

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL “ESPECIALISTA EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN PARA APOYAR Y ASESOR TÉCNICAMENTE AL EDG-PGE PROFIP”.

1. ANTECEDENTES

1. El artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado en cuanto a las funciones del Procurador General del Estado, establece: “(...) e) *Absolver, consultas y asesorar a los organismos y entidades del sector público, así como a las personas jurídicas de derecho privado con finalidad social o pública, sobre la inteligencia o aplicación de las normas “constitucionales”, legales o de otro orden jurídico. El pronunciamiento será obligatorio para la Administración Pública, sobre la materia consultada, en los términos que se indican en esta ley;(...*”.
2. El Estatuto Orgánico por Procesos de la Procuraduría General del Estado (PGE), en su numeral 3.2.3. Gestión del Talento Humano, indica que: “(...) Es responsable de formular e implementar políticas, objetivos y metas en la gestión del talento humano; de la formación y capacitación; así como de la promoción de la carrera administrativa de los servidores de la Procuraduría General del Estado (...)”.
3. El Gobierno de la República del Ecuador mantiene con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la operación denominada “Programa de Modernización de la Administración Financiera EC-L1249”, mismo que está estructurado por tres componentes, los dos primeros serán gestionados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mientras que el tercero de estos que hace referencia al “Fortalecimiento institucional de la PGE” será implementado por la Procuraduría General del Estado, la responsabilidad de la ejecución del programa se realizará de la siguiente manera:

ENTIDAD	TIPO DE RESPONSABILIDAD
MEF	Organismo Ejecutor del Programa (OE)
PGE	Organismo Subejecutor (OSE)

4. Para normar la adecuada ejecución del mencionado Programa, con fecha 24 de octubre de 2019 el OE y OSE emitieron el Reglamento Operativo (ROP). Este último prevé la posibilidad de realizar la contratación de “Otros expertos” que sean necesarios para apoyar o asesorar en temas de carácter técnico al Programa y sus componentes.
5. Con fecha 25 de mayo de 2021, la Procuraduría General del Estado suscribió el Contrato Nro. 002-PGE-PROFIP-2021 con el Dr. Diego Andrés Zambrano Álvarez, para la Contratación del “Especialista en procesos de capacitación para apoyar y asesor técnicamente al EDG-PGE PROFIP”.
6. Mediante oficio S/N de 27 de septiembre de 2021, el consultor Dr. Diego Zambrano Álvarez, solicitó a la magister Paola Criollo Talavera, Administradora de Contrato, lo siguiente: “(al ir desarrollando las observaciones de los productos 4 y 5 se ha identificado la diferencia de criterios técnicos en el enfoque del proyecto, además por temas personales y laborales, solicito a usted la terminación por mutuo acuerdo el contrato en referencia)”.



7. Con fecha 27 de septiembre de 2021, la magister Paola Criollo Talavera, Administradora de Contrato, comunicó al consultor Dr. Diego Zambrano Álvarez, lo siguiente: *“(En atención a su oficio de 27 de septiembre de 2021 con el cual solicita la terminación por mutuo acuerdo, me permito informar que se procederá con la revisión y aprobación de los productos 4 y 5 entregados para proceder con su requerimiento y realizar el acta de terminación por mutuo acuerdo)”*.
8. El 22 de abril de 2022, la Administradora del Contrato y el Consultor suscribieron el Informe de Conformidad y el Acta de Entrega Recepción del Producto 5 Informe que contenga la propuesta del modelo priorizado para un sistema de capacitación de la PGE, según corresponda.
9. Mediante Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato Nro. 002-PGE-PROFIP-2021 de 20 de mayo de 2022, la Procuraduría General del Estado y el Dr. Diego Andrés Zambrano Álvarez, dieron por terminado el Contrato antes referido.
10. Así también, de acuerdo a lo previsto en el componente 3 del indicado Programa y al subcomponente “Fortalecimiento de la Defensa Legal del Estado” contenida en el proyecto de inversión “Fortalecimiento institucional de la PGE”, con CUP 195900000.0000.384324, se mantiene la necesidad de la contratación de un consultor individual en calidad de especialista en procesos de capacitación para apoyar y asesorar técnicamente en esta materia al EDG-PGE.

2. OBJETIVO

Apoyar técnicamente al EDG-PGE PROFIP en la coordinación, gestión e implementación del Sistema de Capacitación de la PGE (Escuela de Procuradores) y los procesos de contratación de servicios de capacitación para el personal de la PGE y equipos jurídicos del Estado que colaboran en la defensa jurídica del Estado.

3. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR

Las actividades específicas que deben ser desarrolladas por el/la profesional, sin perjuicio de aquellas que de acuerdo al avance del trabajo resulten necesarias para el logro de los objetivos previamente mencionados, se detallan a continuación:

- i. Asesoramiento al EDG-PGE en materia de fortalecimiento de la capacitación al personal de la PGE y equipos jurídicos del sector público que colaboran con la defensa jurídica del Estado.
- ii. Implementación del sistema integral de capacitación de la PGE (plan institucional e interinstitucional).
- iii. Implementación de programas de capacitación sobre temas de especialidad de la PGE, para mejorar las destrezas de los servidores públicos que realizan la defensa jurídica del Estado.
- iv. Temáticas, perfiles, mallas curriculares y contenidos de capacitación.
- v. Elaboración de borradores de Especificaciones Técnicas relacionadas a Servicios de Capacitación y presupuestos, conforme necesidades que surjan conforme el avance de la implementación del modelo del sistema de capacitación de la PGE.
- vi. Apoyar en la celebración de convenios de cooperación académica e institucional.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

4.1 El profesional contratado deberá presentar los siguientes productos:

Proceso	PRODUCTOS	Entrega
Contratación de un consultor en procesos de capacitación	<p>Producto 1</p> <p>a) Informe de avance del diseño e implementación del modelo del sistema de capacitación de la PGE.</p> <p>b) Informe de Propuesta de Plan piloto de Capacitación sobre pronunciamientos relevantes de la PGE en 2021. Incluye metodología, temática y material de apoyo.</p> <p>Nota: tomando como línea base los Productos entregados en el Contrato Nro. 002-PGE-PROFIP-2021 y ajustar los insumos entregados, si correspondiese.</p>	Hasta los 30 días del plazo contractual
	<p>Producto 2</p> <p>a) Informe de avance del diseño e implementación del modelo del sistema de capacitación de la PGE.</p> <p>b) Informe de Propuesta de estatuto por procesos de la Escuela de Abogados del Estado.</p>	Hasta los 60 días del plazo contractual
	<p>Producto 3</p> <p>a) Informe de avance del diseño e implementación del modelo del sistema de capacitación de la PGE.</p> <p>b) Informe de Modelo de acreditación para profesionales encargados de la defensa jurídica del Estado.</p>	Hasta los 90 días del plazo contractual
	<p>Producto 4</p> <p>a) Informe de Propuesta de Modelo de formación inicial para abogados del Estado.</p> <p>b) Informe de Implementación del Módulo de capacitación inicial, modalidad virtual.</p> <p>c) Informe final de implementación del modelo del sistema de capacitación de la PGE.</p>	Hasta los 120 días del plazo contractual

El/la Consultor/a deberá detallar las actividades que fueron realizadas mensualmente, en cada informe de avance, según corresponda. Las mismas que constan en el numeral 4 de estos términos de referencia.

El pago podrá retenerse si el Contratante no aprueba el/los informe(s) como satisfactorios, en cuyo caso,

6

el Contratante deberá enviar comentarios al Consultor dentro del periodo de cinco (5) días de haber recibido el informe, luego de lo cual, el Consultor deberá hacer las correcciones necesarias y subsiguientemente se repetirá el proceso.

Aprobación de informes: Los informes serán aprobados por el administrador del contrato designado por la PGE.

Formato de presentación de informes: Cada producto/informe deberá entregarse en un ejemplar impreso.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El plazo de ejecución de la consultoría será de 4 meses desde la suscripción del contrato.

6. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Procuraduría General del Estado pondrá a disposición del/la consultor/a la información que sea indispensable para que la referida consultoría se desarrolle de manera exitosa.

7. PERFIL DEL CONSULTOR

El perfil del consultor requerido es.

Requisitos mínimos:
Requisitos de elegibilidad
Es ciudadano o residente permanente de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
No tiene relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante involucrado en la preparación, selección o supervisión de esta consultoría y no presenta conflictos de interés según lo dispuesto en las Políticas del BID.
Antecedentes Académicos
Título profesional de tercer nivel en áreas de abogacía, pedagogía, administración de empresas, talento humano o carreras afines.
Experiencia Mínima
Experiencia General Mínima
Experiencia general mínima de: Acreditar al menos 5 años de experiencia laboral a partir de la obtención del título de tercer nivel.
Experiencia Específica Mínima
Experiencia específica mínima en: Acreditar al menos 2 años de experiencia como responsable en temas de capacitación, gestión del talento humano, docencia en capacitación, coordinación de capacitación o temas afines al objeto de contratación.

8. HONORARIOS PROFESIONALES

El valor total máximo estimado del contrato para el período de ejecución es de US \$ 8.568,08 (ocho mil quinientos sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 08/100) más IVA.

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos que el contrato del profesional pudiere ocasionar durante la prestación de sus servicios para el proyecto. Todos los pagos se realizarán en US dólares.

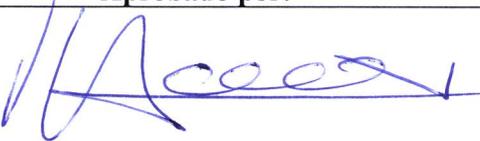
Los pagos correspondientes a esta contratación se efectuarán de manera mensual una vez aprobado los productos por el administrador contrato, según el siguiente detalle:

Productos	Valor
A la entrega del producto 1	USD \$ 2.142,02, más IVA
A la entrega del producto 2	USD \$ 2.142,02, más IVA
A la entrega del producto 3	USD \$ 2.142,02, más IVA
A la entrega del producto 4	USD \$ 2.142,02, más IVA

9. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del servidor de la PGE designado por el Coordinador del EDG-PGE PROFIP.

D. M. Quito, 27 de julio de 2022

Aprobado por:

Dr. Patricio Hernández R. Coordinador EDG-PGE PROFIP